



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Concede licencia sin goce de haberes a Hugo Quintero

Visto: el EX-2026-9394-TSJ-DMEAYA y;

Considerando:

El funcionario Hugo Gerardo Quintero, quien se desempeña en la Dirección de Despacho de este Tribunal, ha solicitado una licencia extraordinaria sin goce de haberes desde el 18 de mayo y hasta el 2 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.

La licencia sin goce de haberes requerida por el agente Quintero se enmarca en lo dispuesto en el apartado 25 inciso x) del Reglamento Interno y cuenta con la conformidad del Director General de Administración.

Corresponde así el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 y sus modificatorias.

La Asesoría Jurídica tomó intervención y emitió su dictamen DT-2026-9467-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Conceder licencia excepcional sin goce de haberes a Hugo Gerardo Quintero, CUIL 20-17039336-9, legajo n° 27, conforme con lo establecido por el apartado 25, inciso x) del Reglamento Interno de este Tribunal Superior, a partir del 18 de mayo y hasta el 2 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.

2. Mandar se registre, se notifique al interesado y se dé a la Dirección General de Administración.